

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 171

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-10563 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 268/2015.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 268/2015 a instancia de Santiago Guerra Merodio frente a Carnicerías Artesanas de Cantabria, S. L., en los que se ha dictado cédula de fecha 26 de agosto de 2015, del tenor literal siguiente:

"CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la señor/a secretario/a judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita:

Carnicerías Artesanas de Cantabria, S. L., con domicilio en Camilo Alonso Vega, 26, Bajo, Santander, como parte demandada.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para el día 01 de octubre de 2015, a las 11:10 horas, en la Sala de Vistas Número 6, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (artículo 58.1.e LRJS). Santander, 26 de agosto de 2015.
El/la secretario judicial".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Carnicerías Artesanas de Cantabria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de agosto de 2015.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2015/10563

CVE-2015-10563